Naciones Unidas S/PRST/2018/10



Distr. general
14 de mayo de 2018
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 8253ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 14 de mayo de 2018, en relación con el examen del tema titulado "Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz", la Presidencia hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad recuerda sus anteriores resoluciones y declaraciones de la Presidencia sobre cuestiones de mantenimiento de la paz.

El Consejo de Seguridad reafirma su responsabilidad primordial, con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, de mantener la paz y la seguridad internacionales, así como su compromiso de defender los propósitos y principios de la Carta, en particular su adhesión y respeto a la independencia política, la igualdad soberana y la integridad territorial de todos los Estados, y reafirma la necesidad de que los Estados cumplan sus obligaciones en virtud del derecho internacional.

El Consejo de Seguridad reafirma los principios básicos del mantenimiento de la paz, como el consentimiento de las partes, la imparcialidad y el no uso de la fuerza, salvo en caso de legítima defensa y en defensa del mandato, y reconoce que el mandato de cada misión de mantenimiento de la paz se refiere específicamente a la necesidad y a la situación del país de que se trate, y que el Consejo espera que se cumplan plenamente los mandatos que autoriza.

El Consejo de Seguridad destaca que la primacía de la política debería ser la característica fundamental del enfoque de las Naciones Unidas en materia de solución de conflictos, entre otras cosas a través de la mediación, los buenos oficios, la vigilancia de los acuerdos de alto el fuego y la prestación de asistencia en el cumplimiento de los acuerdos de paz. El Consejo de Seguridad destaca también que las soluciones políticas deben guiar el diseño y despliegue de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, son la piedra angular de la ejecución de los mandatos y siguen siendo fundamentales para alcanzar la paz y la seguridad sostenibles.

El Consejo de Seguridad reconoce que, al hacer frente a una situación que puede poner en peligro la paz y la seguridad internacionales, es necesario considerar toda la gama de respuestas, y desplegar misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y realizar tareas de consolidación de la paz solo como complemento, no como alternativa, de una estrategia política que aborde, entre otras cosas, las causas profundas del conflicto de que se trate. El Consejo de Seguridad reconoce que deben estudiarse medios para apoyar mejor los procesos políticos.

18-07767 (S) 140518 140518




El Consejo de Seguridad, consciente de que se debe hacer más para traducir la protección de los civiles a nivel temático en resultados concretos en países concretos, con arreglo a los mandatos pertinentes, reafirma su compromiso de proteger a los civiles en los conflictos armados y expresa su indignación por que los civiles sigan constituyendo la gran mayoría de las víctimas en las situaciones de conflicto armado y ante los distintos efectos a corto y largo plazo que los conflictos siguen teniendo en la población civil, incluidos los desplazamientos forzosos, y los daños y la destrucción de bienes y medios de vida de los civiles. El Consejo de Seguridad reconoce que se deberían estudiar medios para mejorar la protección de los civiles.

El Consejo de Seguridad recuerda las resoluciones 2320 (2016) y 2378 (2017) y subraya la importancia de la colaboración y la cooperación política y operacional con los acuerdos y las organizaciones regionales y subregionales, en particular la Unión Africana, de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, en apoyo de las actividades de mantenimiento y consolidación de la paz.

El Consejo de Seguridad reitera que, a fin de ayudar a un país a salir de un conflicto de forma sostenible, es necesario aplicar un enfoque amplio e integrado que incorpore y fortalezca la coherencia entre las actividades políticas, de seguridad, de desarrollo, de derechos humanos y del estado de derecho, y que sirva para encarar las causas profundas de cada conflicto, entre otras cosas mediante el fortalecimiento del estado de derecho en los planos nacional e internacional, la promoción de un crecimiento económico sostenible y el desarrollo, la erradicación de la pobreza, la tolerancia política, religiosa y cultural, la libertad de opinión y de expresión, la cohesión social y la inclusión, la reconciliación nacional, la buena gobernanza, la democracia, la igualdad entre los géneros y el respeto y la protección de los derechos humanos y la facilitación del proceso de reinserción y rehabilitación.

El Consejo de Seguridad destaca que para ejecutar eficazmente los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales se requieren una estrecha cooperación y el uso de mecanismos de planificación integrados entre los diferentes elementos de esas misiones.

El Consejo de Seguridad recuerda lo dispuesto en la resolución 2382 (2017) y reitera el importante papel que desempeñan los componentes de policía de las Naciones Unidas en el desarrollo de la capacidad de la policía y otras instituciones encargadas de hacer cumplir la ley del Estado receptor, con arreglo a su mandato.

El Consejo de Seguridad reconoce la necesidad de que las misiones de mantenimiento de la paz tengan claras estrategias integrales, que articulen claramente un objetivo final y un camino para alcanzar la paz sostenible y destaca la importancia de establecer mandatos claros, viables, secuenciados y escalonados, según proceda, con prioridades claras establecidas por el Consejo de Seguridad, sobre la base de análisis y planificación mejorados, y, a ese respecto, solicita al Secretario General que le proporcione análisis integrados, evaluaciones estratégicas y asesoramiento franco. El Consejo de Seguridad reconoce la importancia de volver a evaluar la composición y los mandatos de las misiones sobre la base de las realidades sobre el terreno.

El Consejo de Seguridad destaca la necesidad de que las actividades de consolidación de la paz sean más coordinadas, coherentes e integradas, en particular entre las misiones de las Naciones Unidas, los equipos de las Naciones Unidas en los países y los agentes de desarrollo nacionales, regionales e internacionales, de forma que las tareas críticas de consolidación de la paz se lleven a cabo con mayor eficacia y eficiencia. El Consejo de Seguridad pone de relieve la importancia de recurrir al asesoramiento de la Comisión de Consolidación de la Paz cuando las Naciones Unidas, los Gobiernos y las autoridades nacionales y demás interesados pertinentes concierten acuerdos importantes que se refieran a los mandatos de las misiones de las

Naciones Unidas y a su transición. El Consejo de Seguridad reconoce la importancia de la realización periódica de un análisis estratégico e integrado de las oportunidades, los riesgos y los desafíos a que se enfrentan las autoridades nacionales y locales para consolidar y sostener la paz, incluidos los problemas relacionados con la creación y el fortalecimiento de las capacidades nacionales con este fin. El Consejo de Seguridad reafirma que los Gobiernos y las autoridades nacionales tienen la responsabilidad primordial en la determinación de las prioridades, estrategias y actividades destinadas a sostener la paz, y pone de relieve, a este respecto, que la inclusión es clave para llevar adelante los procesos y objetivos nacionales de consolidación de la paz a fin de asegurar que se tengan en cuenta las necesidades de todos los sectores de la sociedad.

El Consejo de Seguridad reconoce el papel fundamental que desempeñan todos los interesados en la aplicación efectiva de los mandatos de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y que la aplicación efectiva depende de varios factores críticos, entre ellos, unos mandatos bien definidos, realistas y viables; la voluntad política, el liderazgo, el desempeño y la rendición de cuentas a todos los niveles; unos recursos suficientes; unas directrices operacionales y de políticas y planificación, la formación y la disponibilidad de equipamiento. El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito las iniciativas emprendidas por el Secretario General para instaurar una cultura del desempeño en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y expresa su apoyo a los esfuerzos realizados por el Secretario General para que los datos sobre el desempeño sirvan de fundamento a las decisiones relativas al despliegue del personal de mantenimiento de la paz. El Consejo de Seguridad apoya la elaboración de un marco global e integrado de políticas de desempeño que garantice la ejecución efectiva y completa de los mandatos; defina normas claras de desempeño para evaluar a todo el personal civil y uniformado de las Naciones Unidas que trabaja en operaciones de mantenimiento de la paz o les presta apoyo; e incluya metodologías globales y objetivas que tengan por fundamento parámetros de referencia claros y bien definidos, para asegurar la rendición de cuentas respecto del desempeño insatisfactorio e incentivos o reconocimiento al desempeño sobresaliente.

El Consejo de Seguridad reconoce la importancia de la cooperación entre la misión de mantenimiento de la paz y el Estado receptor y la necesidad de que las misiones informen periódicamente sobre cada caso de incumplimiento de los acuerdos sobre el estatuto de las fuerzas o el estatuto de la misión que cometa cualquier parte y sobre la forma en que se abordaron esos casos u otros indicadores de falta de cooperación. El Consejo de Seguridad afirma la necesidad de comunicar mejor el mandato de la misión y las obligaciones contraídas en virtud de los acuerdos sobre el estatuto de las fuerzas y la necesidad de orientar a los dirigentes de las misiones sobre las formas de prevenir el incumplimiento de dichos acuerdos o darle respuesta. El Consejo afirma también la necesidad de una acción política enérgica en caso de falta de cooperación.

El Consejo de Seguridad reafirma su enérgica condena de las violaciones del derecho internacional humanitario cometidas por todas las partes en un conflicto armado, así como las violaciones y los abusos del derecho internacional de los derechos humanos, según proceda, y exhorta a todas las partes a que cumplan sus obligaciones jurídicas. El Consejo de Seguridad recuerda la importancia de asegurar el cumplimiento del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos, poner fin a la impunidad por las violaciones y los abusos y asegurar la rendición de cuentas.

El Consejo de Seguridad reafirma el papel importante de las mujeres en el mantenimiento de la paz, observa que existe un vínculo sustancial entre la participación plena y significativa de las mujeres en las actividades de prevención y solución de los conflictos y de reconstrucción tras ellos, y la eficacia y sostenibilidad

a largo plazo de tales actividades y, a este respecto, destaca la importancia del empoderamiento de las mujeres y su participación en pie de igualdad en todas las iniciativas encaminadas al mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad, y la necesidad de potenciar el papel de la mujer y su liderazgo en la adopción de decisiones y con respecto a la prevención y solución de conflictos y la consolidación de la paz, en particular en las instituciones y los mecanismos nacionales, regionales e internacionales para la prevención y la solución de conflictos, y de examinar las cuestiones relacionadas con el género en todas las deliberaciones pertinentes al sostenimiento de la paz. A este respecto, el Consejo de Seguridad alienta a la Secretaría a examinar la ejecución de la Estrategia de Futuro sobre el Género (2014-2018) y a informar de ello a los Estados Miembros.

El Consejo de Seguridad recuerda lo dispuesto en su resolución 2378 (2017) reconociendo la función indispensable de las mujeres en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, en particular apoyando su papel fundamental en todas las iniciativas de paz y seguridad, incluidas las encaminadas a prevenir y solucionar los conflictos y mitigar sus efectos, y acogiendo con beneplácito las actividades destinadas a incentivar una mayor presencia de mujeres en los contingentes militares y de policía desplegados en operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y, recordando lo dispuesto en su resolución 2242 (2015) y su aspiración de aumentar el número de mujeres en los contingentes militares y de policía de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, exhorta al Secretario General y a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a que redoblen sus esfuerzos en este respecto. El Consejo de Seguridad exhorta además a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a que ayuden al Secretario General a elaborar una estrategia de género para las operaciones de mantenimiento de la paz a fin de que los Estados Miembros la sigan examinando de conformidad con la práctica vigente.

El Consejo de Seguridad reconoce la función que desempeñan las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas de las Naciones Unidas en la protección de los niños, en particular el papel crucial que desempeñan los asesores de protección de menores al incorporar la protección de los niños y dirigir las actividades conexas de vigilancia, prevención y presentación de informes en las misiones y, a este respecto, reitera su decisión de seguir incluyendo disposiciones específicas para la protección de los niños en los mandatos de todas las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas de las Naciones Unidas, alienta a que se desplieguen asesores de protección de menores en esas misiones y exhorta al Secretario General a que vele por que se realicen evaluaciones sistemáticas de la necesidad, la cantidad y las funciones de dichos asesores durante la preparación y la renovación de cada una de las operaciones de mantenimiento de la paz y de las misiones políticas de las Naciones Unidas, y por que sean contratados rápidamente, enviados a tiempo y, una vez nombrados, cuenten con los recursos necesarios, y alienta a la Secretaría de las Naciones Unidas, incluidos el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Políticos, a que tengan en cuenta la protección de menores cuando informen al Consejo sobre las situaciones de determinados países.

El Consejo de Seguridad recalca que cualquier clase de explotación y abuso sexuales es inaceptable y reafirma su apoyo a la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas respecto de todas las formas de explotación y abuso sexuales, y acoge con beneplácito el enfoque del Secretario General centrado en las víctimas. El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito las medidas adoptadas por el Secretario General para reforzar las actividades de prevención, sanción y reparación respecto de todas las formas de conducta sexual indebida y reitera su solicitud al Secretario General de que incluya una sección sobre la adhesión a su política de tolerancia cero respecto de la explotación y el abuso sexuales en todos los informes que presente al

Consejo de Seguridad, tanto temáticos como por países. El Consejo insta a todos los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a que redoblen sus esfuerzos para adoptar las medidas necesarias para seleccionar y capacitar a su personal e investigar las denuncias de actos de explotación y abusos sexuales por parte de su personal y tomen las medidas apropiadas para exigir cuentas a los responsables. El Consejo de Seguridad reconoce la necesidad de introducir nuevas mejoras visibles y mensurables para hacer frente a la explotación y los abusos sexuales. El Consejo de Seguridad expresa su preocupación por las denuncias de acoso sexual y afirma su apoyo a la política del Secretario General de tolerancia cero de todas las formas de acoso sexual.

El Consejo de Seguridad reconoce que las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas han desempeñado un papel fundamental en el apoyo a los países receptores para lograr la estabilidad y la paz duradera.

El Consejo de Seguridad expresa su preocupación por los desafíos a los que se enfrentan muchas misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, en particular los procesos políticos deficientes, los ataques contra civiles y los ataques directos contra el personal y los bienes de las Naciones Unidas, las importantes necesidades humanitarias y de protección, y las amenazas transnacionales y asimétricas a las misiones, como el terrorismo y el extremismo violento cuando propicia el terrorismo.

El Consejo de Seguridad subraya la importante contribución que hacen el personal de mantenimiento de la paz y las misiones de mantenimiento de la paz al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. El Consejo rinde homenaje a la memoria de los integrantes de las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas que han perdido la vida en aras de la paz, recalca, en ese sentido, la importancia de la seguridad del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, expresa suma preocupación por las amenazas a su seguridad y los ataques deliberados en su contra que tienen lugar en muchas misiones de mantenimiento de la paz y constituyen un grave problema para las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y condena en los términos más enérgicos los ataques mortales y todos los actos de violencia cometidos contra el personal de las Naciones Unidas, que pueden constituir crímenes de guerra. El Consejo exhorta a los países receptores a que intensifiquen sus actividades y a otros a que apoyen esas actividades de investigación de esos actos de violencia, si se les solicita, y detengan y lleven ante la justicia a todos los que ataquen, maten o lesionen gravemente al personal y ataquen los locales de las Naciones Unidas, así como a que eviten que la impunidad fomente la futura violencia contra el personal.

El Consejo de Seguridad reconoce la importante contribución del informe del Grupo Independiente de Alto Nivel sobre las Operaciones de Paz y el informe del Grupo sobre las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas (Brahimi) y observa que se ha distribuido el examen externo de la División de Policía de las Naciones Unidas, el informe sobre el mejoramiento de la seguridad del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, de 19 de diciembre de 2017 (Cruz), así como el Plan de Acción conexo y las investigaciones especiales encargadas por el Secretario General.

El Consejo de Seguridad expresa su pleno apoyo a los esfuerzos del Secretario General por hacer frente a los problemas actuales, entre otras cosas, redoblando los esfuerzos por mejorar la seguridad, la protección y el desempeño de todo el personal y llevando a cabo exámenes rigurosos de cada operación de mantenimiento de la paz para asegurarse de que tienen la capacidad y el apoyo adecuados para aplicar soluciones políticas y unas fuerzas bien estructuradas, equipadas y capacitadas para poder cumplir su mandato. El Consejo de Seguridad subraya la importancia de

aumentar la transparencia de los exámenes y las investigaciones especiales encomendadas por el Secretario General.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito y apoya el compromiso del Secretario General de seguir adoptando medidas para ayudar a mejorar el mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y, al tiempo que toma nota de las garantías proporcionadas por el Secretario General en el sentido de que su propuesta de reforma no tiene por objeto modificar los mandatos, las funciones o las fuentes de financiación del pilar de paz y seguridad, apoya su visión de la reforma del pilar de paz y seguridad.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito los esfuerzos del Secretario General para movilizar a todos los asociados e interesados en apoyo de un mantenimiento de la paz más eficaz por las Naciones Unidas a través de su iniciativa "Acción para el mantenimiento de la paz" y observa la intención del Secretario General, en consulta con todas las partes interesadas, de alcanzar un conjunto de compromisos convenidos entre todos para adaptar las operaciones de mantenimiento de la paz a la complejidad y el alto riesgo de los entornos actuales.

El Consejo de Seguridad reconoce que las operaciones de mantenimiento de la paz podrían beneficiarse de la implicación colectiva del Consejo de Seguridad; los Estados Miembros, incluidos los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, los donantes y los países receptores; la Secretaría; y las organizaciones regionales y subregionales. El Consejo de Seguridad subraya la necesidad de adoptar medidas colectivas para mejorar el mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad apoya los esfuerzos del Secretario General para lograr resultados concretos en una amplia gama de cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz, incluidas las personas, la política, el desempeño, las alianzas y la consolidación de la paz.

El Consejo de Seguridad exhorta a los Estados Miembros, las entidades de las Naciones Unidas y otras partes interesadas a que adopten medidas proactivas para lograr progresos concretos. El Consejo de Seguridad expresa su intención de vigilar activamente los resultados y estudiar medidas para promover la reforma del mantenimiento de la paz.

El Consejo de Seguridad espera con interés la exposición informativa anual del Secretario General prevista para septiembre de 2018 en cumplimiento de la resolución 2378 (2017)."